YR
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2018-00737-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias, y una vez analizada la solicitud elevada por la demandada Mayerly Villamizar, en cuanto a la entrega de títulos judiciales; y la terminación elevada por la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **NO DAR TRAMITE** a la terminación del proceso solicitada por la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, apoderada de la parte demandante; toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago, mediante auto de fecha 08 de Septiembre de 2020.

CUARTO: En atención a la solicitud realizada por la demandada, en cuanto a la entrega de títulos judiciales; se informa a la petente, que una vez revisado el sistema de Depósitos judiciales, no existen dineros a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
557aca1ff5844192db64bc9bcaab844349e5984307ca3d2a9941c82a823a44d2
Documento generado en 13/01/2021 04:12:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica